

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PERÍODO: JULIO-SEPTIEMBRE 2020

RODOLFO LLINÁS CASTRO
Gerente

MARIA CRISTIAN VERGARA CAMPO
Jefe Oficina de Control Interno

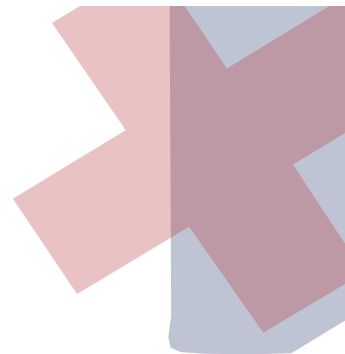
Cartagena de Indias, Octubre de 2020.

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias





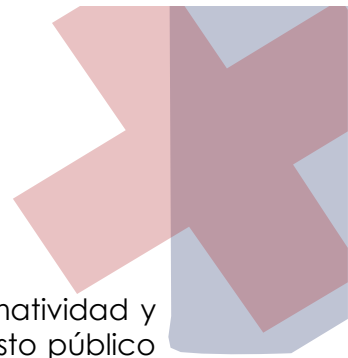
INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fomentar las actividades en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental ayudar a lograr la eficiencia, eficacia y transparencia de las entidades que conforman el poder público. Es por ello que, como tercera línea de defensa, Control Interno presenta el informe de seguimiento Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre de 2020. En el presente documento, se muestra un análisis sobre el comportamiento de los gastos bajo el enfoque de la política de austeridad, de conformidad a lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, modificado por el Decreto 984 de mayo 14 de 2012. Así mismo con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua” y Directiva Presidencial N° 01 de febrero 10 de 2016 sobre el Plan de Austeridad

De igual forma en cumplimiento de su rol de seguimiento y lo establecido en el artículo 22 del decreto 1737 de 2008, establece que las Oficinas de Control Interno realizarán un informe trimestral que deberá ser entregado a la Gerencia de la entidad para los fines pertinentes en el acatamiento de la norma de austeridad.

Con base en la información financiera emitida por la ESE HLCl y en concordancia con las líneas de defensa; la Oficina de Control Interno realiza un seguimiento trimestral, en donde verifica de manera razonable y oportuna la calidad de la información registrada en las bases de datos de la ejecución presupuestal, para su efectiva verificación, para así emitir el presente informe sobre las medidas impuestas al interior de la entidad, sus efectos y la aplicabilidad de las mismas, reconociendo los resultados obtenidos en el periodo informado. Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por el área financiera e información de los diferentes procesos, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros.

A continuación, se relacionan el análisis por cada uno de los capítulos del Decreto que reglamenta la Austeridad en el Gasto en las entidades públicas y sus modificatorios, las diferentes situaciones encontradas y las observaciones realizadas por parte de esta Oficina.



OBJETIVO

Efectuar seguimiento y verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional; así como analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la ESE HLCl, y como resultados exponer situaciones y/o asuntos que puedan servir de apoyo para la toma de decisiones y exponer las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

ALCANCE

La evaluación y seguimiento se realizará analizando las variaciones presentadas en materia de austeridad en los diferentes rubros que componen los gastos de funcionamiento, correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2020, de acuerdo con los informes de ejecución presupuestal de la Entidad, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior.

MARCO LEGAL

DECRETO 26-1998 Enero 8. Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.

DECRETO 1737-1998 Agosto 21. Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

DECRETO 1738-1998 Agosto 21. Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.

DECRETO 2209-1998 Octubre 29. Por cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

DECRETO 2445-2000 Noviembre 23. Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15, 17 del Decreto 1737 de 1998.

DECRETO 2465-2000 Noviembre 27. Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

DECRETO 1094-2001 Junio 7. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

DECRETO 1598-2011 Mayo 17. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

LEY 1474-2011 Julio 12. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

DECRETO 984-2012 Mayo 14. Que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las Entidades del Estado.

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenedeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias





CIRCULAR No. 021-2011 Octubre. Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

CIRCULAR No. 024-2011. Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 04-2012 Abril 3. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02-2015 Diciembre 03. Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09-2018 Noviembre 09. Directrices de Austeridad.

METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la elaboración del presente informe en atención a su rol de seguimiento y evaluación, aplica los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias. Revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la ESE HLCl, se revisaron los informes de austeridad del gasto elaborados mensualmente por los responsables de áreas y/o procesos con el fin de examinar sus variaciones, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del segundo trimestre de la vigencia 2020 frente al segundo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para poder evaluar objetivamente el nivel de austeridad, se definen los siguientes criterios:

Circular 09 de 2018 o su equivalente.

Normatividad asociada.

Cumplimiento de medidas de austeridad previamente definidas y aprobadas por la entidad.

Datos del mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Se analiza la información de carácter contable y presupuestal suministrada por el área financiera de la ESE HLCl, de las cuentas inherentes a Gastos Generales en el marco de los rubros específicos de la política de Austeridad.



RESULTADOS GENERALES

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el tercer trimestre de la vigencia 2019 y tercer trimestre de la vigencia 2020. La siguiente información fue suministrada por el área financiera de la Empresa con corte Septiembre 30 de 2019 y Septiembre 30 de 2020.

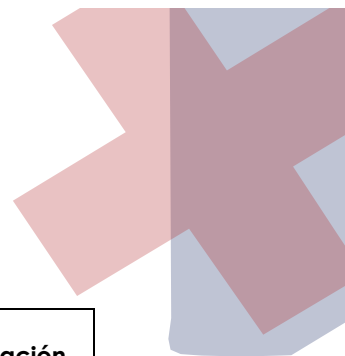
GASTOS GENERALES TERCER TRIMESTRE-2019-2020				
CONCEPTO	Total Sept 2019	Total Sept 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicio Energía Eléctrica	344.652.840	340.222.070	89.975.030	26,11%
Servicio Acueducto Alcantarillado	56.245.170	24.129.687	32.115.483	57,10%
Servicio de Aseo	598.583.562	624.747.386	-26.163.824	-4,37%
Servicio de Fotocopia	26.515.558	20.178.990	6.336.568	23,90%
Telefonía Fija	150.189.514	189.278.647	-39.089.133	-26,03%
Telefonía Móvil	8.047.718	11.452.902	-3.405.184	-42,31%
Publicidad	19.400.000	7.200.000	12.200.000	62,89%
Seguros	149.319.873	44.319.235	105.000.638	70,32%
Comisiones Bancarias	68.822.601	32.648.742	36.173.859	52,56%
Materiales de Oficina	0	51.228.939	-51.228.939	0,00%
Mantenimiento Hospitalario	959.988.714	611.451.101	348.537.613	36,31%
Gastos de Combustible	23.550.000	10.700.000	12.850.000	54,56%
Arrendamiento Inmuebles Advos.	168.767.529	238.324.438	-69.556.909	-41,21%
Arrendamiento Inmuebles Asist.	162.670.949	126.702.045	35.968.904	22,11%
Viáticos y Gastos de Viaje	2.502.932	0	2.502.932	100,00%
OPS Administrativas	332.394.134	358.784.258	-26.390.124	-7,94%
POS Asistencial	88.600.000	69.500.000	19.100.000	21,56%
Servicio de Tercerización Adva	1.514.835.161	1.936.096.918	-421.261.757	-27,81%
Servicio de Tercerización Asist	6.384.029.924	7.160.538.167	-776.508.243	-12,16%
Servicio de Vigilancia	812.400.399	1.272.691.215	-460.290.816	-56,66%

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenedeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias





TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS	Total Sept. 2019	Total Sept. 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicio Energía Eléctrica	344.652.840	340.222.070	89.975.030	26,11%
Servicio Acueducto Alcantarillado	56.245.170	24.129.687	32.115.483	57,10%
Telefonía Fija	150.189.514	189.278.647	-39.089.133	-26,03%
Telefonía Móvil	8.047.718	11.452.902	-3.405.184	-42,31%
TOTAL GASTOS	559.135.242	565.083.306	-5.948.064	-1,06%

El gasto total comprometido por concepto de servicios públicos durante el período objeto de evaluación fue de \$565.083.306; en el cuadro anterior se advierte un incremento de \$5.948.064, equivalente al 1,06% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior. Los pagos realizados por este concepto incluyen: la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud).

SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Los pagos realizados por este concepto presentaron una disminución del 26,11% respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, equivalente a la suma de \$89.975.030.

ACUEDUCTO ALCANTARILLADO

Por este concepto se presentó una disminución que asciende a la suma \$ 32.115.483, equivalente a 57,10% con respecto al trimestre de la vigencia anterior.

SERVICIO DE ASEO

Los pagos realizados que afectan el servicio aseo, a corte septiembre 30 de 2020, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$624.747.386, suma ésta que incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la Empresa; y la cual representa un incremento del 4,37% con relación al período objeto de valuación de la vigencia inmediatamente anterior.

GASTOS DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS

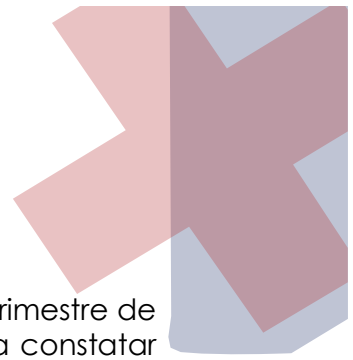
Los pagos realizados por concepto de servicio de fotocopias ascendió a la suma de \$ 20.178.990 a corte septiembre 30 de 2020; el cual representa una disminución de \$6.336.568 con relación al valor cancelado en el mismo período de la vigencia 2019 el cual fue de \$ 26.515.558.

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenedeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias





TELEFONÍA FIJA.

Por este concepto se presentó un incremento del 26,03% respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, lo cual amerita una revisión para constatar el por qué ese aumento.

TELEFONÍA MÓVIL.

Por este concepto se presentó un incremento de \$3.405.184 respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, equivalente al 42,31%.

PUBLICIDAD

El pago efectuado por este concepto en el tercer trimestre de 2019 fue de \$ 19.400.000 mientras en el mismo periodo de la vigencia 2020 fue de \$ 7.200.000 evidenciándose un decremento de \$12.200.000, equivalente al 62,89% con relación al mismo período de la vigencia anterior.

SEGUROS

El pago efectuado por este concepto en el tercer trimestre de 2019 fue de \$ 149.319.873 mientras en el mismo periodo de la vigencia 2020 fue de \$44.319.235, evidenciándose un decremento de \$105.000.638, equivalente al 70,32% con relación al mismo período de la vigencia anterior.

COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Los gastos realizados por concepto de Comisiones y Gastos Bancarios, ascendió a la suma de \$32.648.742 a corte septiembre 30 de 2020; el cual representa un decremento del 52,56% % con relación mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; en razón a que en mismo período de la vigencia 2019, se realizaron pagos por valor de \$ 36.173.859 por este concepto.

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento de infraestructura de los centros de atención de la ESE HLCl, se observa que por este rubro se realizaron pagos que ascendieron a la suma de \$611.451.10 a septiembre 30 de 2020, en el análisis comparativo se evidencia un decremento con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019 donde el pago efectuado por este concepto ascendió a la suma de \$ 348.537.613 equivalente a un 36,31%.



COMBUSTIBLES

Los pagos realizados por concepto de consumo de combustible, para el servicio de las plantas eléctricas de los distintos centros de atención de la empresa ascendió a la suma de \$10.700.000 a corte septiembre 30 de 2020; el cual representa una disminución del 54,56% con relación al mismo período de la vigencia anterior.

ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES

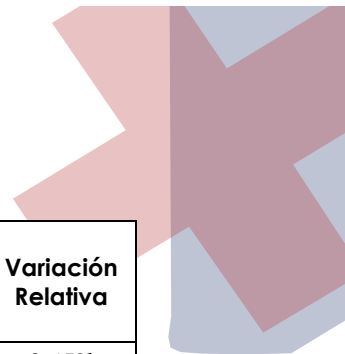
Se observa que por este rubro se realizaron pagos por valor de \$168.767.529 a septiembre 30 de 2019 correspondiente a arrendamientos administrativos y al mismo corte de periodo de la vigencia 2020 el pago fue por valor de \$238.324.438 con un incremento de \$ 69.556.909 equivalente al 41,21% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior. Con relación a los arriendos asistenciales el comportamiento fue en sentido contrario presentando una disminución del 22,11%, equivalente a la suma de \$35.968.904 con relación al mismo período de la vigencia 2019.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Por este concepto se presentó una disminución del 100% respecto al trimestre de la vigencia anterior, como consecuencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, a raíz del Covid-19, se cancelaron los desplazamientos y asistencia física a los eventos oficiales.

GASTOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA.

Los gastos efectuados por concepto de vigilancia en el tercer trimestre de la vigencia 2019 asciende a la suma de \$ 812.400.399 en tanto que para la vigencia 2020 a la misma fecha de corte el pago fue de \$1.272.691.215 lo que evidencia un incremento absoluto de \$ 460.290.816, equivalente al 56,66% del mismo período de la vigencia anterior



GASTOS DE PERSONAL	Septiembre 2019	Septiembre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Salarios	677.041.669	653.692.857	23.348.812	3,45%
Auxilio de Transporte	2.807.459	2.019.367	788.092	28,07%
Subsidio de Alimentación	1.819.269	2.022.598	-203.329	-11,18%
Recargo Nocturno	4.641.945	5.348.311	-706.366	-15,22%
Recargo Nocturno Festivo	5.226.997	5.334.350	-107.353	-2,05%
Valor Recargo Convención Colectiva	1.409.849	1.526.095	-116.246	-8,25%
Incapacidad	3.677.793	2.089.951	1.587.842	43,17%
Incapacidad (AT)	141.394	0	141.394	100,00%
Incapacidad Días Adicionales Aux	3.629.582	10.987.769	-7.358.187	-202,73%
Bonificación por Servicios Prestados	20.387.057	22.285.638	-1.898.581	-9,31%
Bonificación por Recreación	3.073.909	0	3.073.909	100,00%
Prima de Vacaciones	35.843.889	0	35.843.889	100,00%
Vacaciones	40.635.810	0	40.635.810	100,00%
TOTAL	800.336.622	705.306.936	95.029.686	11,87%

SALARIO PERSONAL DE NÓMINA.

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2020, corresponde al personal de planta vinculado a la entidad; presenta un comportamiento decreciente con una disminución comparada con el periodo de la vigencia de 2019.

AUXILIO DE TRANSPORTE

Los pagos realizados por este rubro para el tercer trimestre de la vigencia de 2020, fueron por la suma de \$2.019.367, en el mismo periodo de la vigencia 2019 fue de \$2.807.459, presentado un comportamiento decreciente.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

El rubro Subsidio de Alimentación de la entidad, para el tercer trimestre de la vigencia 2020, presentó compromisos por valor de \$2.022.598 presentando un incremento porcentual del 11,18% en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$1.819.269.



RECARGO NOCTURNO

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2020, presenta un comportamiento ascendente comparado con el periodo de la vigencia de 2019. En el tercer trimestre de la vigencia de 2020 el pago efectuado fue por valor de \$5,348.311 mientras en el mismo periodo de la vigencia 2019 fue de \$ 4.641.945.

RECARGO NOCTURNO FESTIVO

El rubro Recargo Nocturno Festivo de la entidad, para el tercer trimestre de la vigencia 2020, presentó compromisos por valor de \$5.334.350, presentando un incremento en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$5.226.997.

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

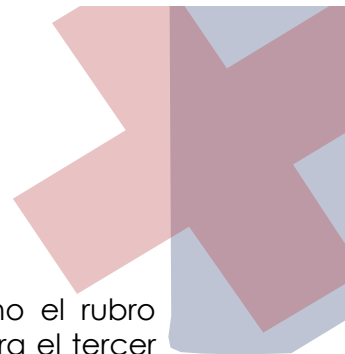
El rubro Bonificación por Servicios Prestados de la ESE HLCl, para el tercer trimestre de la vigencia 2020, se ejecutaron pagos por valor de \$22.285.638, presentando un incremento en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; en el cual se realizaron pagos por valor de \$20.387.057, este aumento se debe a que la Bonificación por Servicios Prestados se liquidan y se cancelan conjuntamente con las vacaciones, razón por la cual son porcentajes proporcionalmente variables.

BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN

Teniendo en cuenta lo reportado por la Oficina de Talento Humano el rubro bonificación por recreación del personal de planta de la ESE HLCl, para el tercer trimestre de la vigencia 2020, no se ejecutaron pagos por este concepto, en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior el pago efectuado fue de \$3.073.909.

VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Oficina de Talento Humano el rubro Vacaciones del personal de planta de la ESE HLCl, para el tercer trimestre de la vigencia 2020, no se ejecutaron pagos por este concepto, en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior el pago efectuado fue de \$40.635.810.



PRIMA DE VACACIONES

Teniendo en cuenta lo reportado por la Oficina de Talento Humano el rubro bonificación por recreación del personal de planta de la ESE HLCl, para el tercer trimestre de la vigencia 2020, no se ejecutaron pagos por este concepto, en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior el pago efectuado fue de \$35.843.889.

ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS-OPS. En la siguiente tabla podemos observar el comportamiento de los pagos de orden de prestación de servicio en el tercer trimestre de la vigencia 2019 y 2020.

ORDENES PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
OPS Administrativas	332.394.134	358.784.258	26.390.124	7,94%
OPS Asistenciales	88.600.000	69.500.000	19.100.000	21,56%

Podemos evidenciar en el análisis comparativo se evidencia un incremento en los pagos de la vigencia 2020 en lo concerniente a pagos de órdenes de prestación de servicio administrativa, con respecto al mismo período de la vigencia 2019, con relación a las órdenes de prestación de servicios asistenciales se evidencia una disminución equivalente al 21,56%; es procedente estudiar el porqué de estos comportamientos, con la finalidad de re-evaluar estrategias y posibles ajustes a las metas propuestas.

TERCERIZACIÓN SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIAL

La vinculación del personal en misión se realizó por cuanto no existe recurso humano de planta suficiente para atender todas las actividades que se requieren en las diferentes áreas de la ESE HLCl, toda vez que la planta de personal solo cuenta con 59 cargos provistos de un total de 114; estableciendo una comparación entre las ejecuciones presupuestales del tercer trimestre de las vigencias 2019 y 2020 específicamente en los rubros de Gastos de Funcionamiento, con el propósito de establecer en valores absolutos y porcentuales los reales incrementos o decrecimientos de un periodo con relación al otro, e identificar con exactitud cuáles son los rubros de mayor incidencia en los gastos, todo esto con la finalidad de subsanar para la actual vigencia en lo posible estas variaciones. Se observa que por concepto de tercerización de servicios de apoyo y asistenciales se realizaron pagos por valor de \$1.514.835.161 tercerización administrativa y \$ 6.384.029.924 tercerización asistencial a septiembre 30 de 2019, en la vigencia actual los pagos efectuados fueron \$1.936.096.918 tercerización administrativa y \$7.160.538.167 tercerización

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenedeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias



asistencial, presentándose un incremento de \$421.261.757 en tercerización administrativa y \$776.508.243tercerización asistencial.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Atender las instrucciones que se imparten en la Directiva Presidencial 01 de Febrero 10 de 2016, para racionalizar los gastos de funcionamiento que deben asumir todos los funcionarios públicos, en materia de reducción de gastos generales.

Verificar las medidas y optimizar los controles con el fin de lograr ahorro en el consumo de bienes y servicios dentro del marco normativo de austeridad, para aplicar donde el resultado del análisis evidencia aumento.

Enviar por correo electrónico o fijar en cartelera la difusión de políticas, con respecto a los controles que se deben tener por concepto de uso eficiente del celular, agua, energía, papelería, combustible entre otros.

Hacer mayor uso de los recursos tecnológicos, como el correo electrónico en cuanto a comunicación informativa, con la finalidad de evitar los medios impresos; de hacerse, que sea a doble cara o papel tipo reciclaje.

ORIGINALMENTE FIRMADO
MARIA CRISTINA VERGARA CAMPO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: René Ibarra Cáceres
Profesional Administrativo
Asignado a la Oficina de Control Interno
Trabajador en Misión suministrado por Konekta.